PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Con relación al ítem paquete, solicitamos al comité de selección sirva ACLARAR que su denominación es: ÍTEM PAQUETE N°01: INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA, permitiendo así consignar información correcta en la carta fianza en caso corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la consulta y aclara que la denominación del ÍTEM PAQUETE N°01 es INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que la denominación del ÍTEM PAQUETE N°01 es INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código: 20501887286 Fecha de envío: 02/06/2023

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. 17:48:05 Hora de envío :

Consulta: Nro 2 Consulta/Observación:

Con relación a la MODALIDAD DE EJECUCIÓN; entendemos que debido a un error de tipeo se ha consignado que ésta es: LLAVE EN MANO; es importante precisar que la modalidad llave en mano es aplicable ante la contratación de bienes que ostentan un grado de complejidad que amerita la responsabilidad del proveedor en la instalación y puesta en funcionamiento de éstos, situación que, en el presente caso, no ocurre, toda vez que, el objeto de contratación no comprende la adquisición de los equipos, sino la adquisición de reactivos, en concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N° 257-2022/OSCE-DGR.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva subsanar el error advertido, precisando que la presente contratación no se encuentra sujeta a la modalidad de ejecución llave en mano.

Sección: Especifico Página: 14 Acápite de las bases : Numeral: | Literal: 1.6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la consulta y aclara que la modalidad de ejecucción corresponde a LLAVE EN MANO debido a que el equipó en cesión de uso tiene que estar instalado listo para usar con los insumos adquiridos en la presente convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código: Fecha de envío: 02/06/2023 20501887286

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. 17:48:05 Hora de envío :

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Conforme se desprende del numeral 1.9, la entidad ha previsto que el inicio del plazo de entrega será contabilizado a partir del día siguiente de firmado el contrato; sin embargo, esto no es lo más idóneo y razones para la presente contratación, debiendo ser lo correcto, que la misma sea a partir del día siguiente de la orden de compra, por las siguientes razones.

- 1. Los bienes deben ser recibidos por el responsable del almacén de la entidad, quién solicita para el internamiento la respectiva orden de compra, considerando que con dicho documento puede verificar correctamente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
- 2. Para poder efectuar el seguimiento del pago, así como los demás documentos en la etapa de ejecución contractual, resulta necesario contar la orden de compra.
- 3. De conformidad con el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. Por tanto, la norma de contrataciones del Estado permita que la ejecución contractual sea con la orden de compra.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que establezca que el plazo de entrega será de 10 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la consulta y aclara que el plazo de entrega sera de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato; cabe aclarar que la orden de compra se emite con la misma fecha de firmado el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que incorporé dentro de los documentos para la admisión de la oferta, la siguiente exigencia:

REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO del REACTIVO (incluye accesorios: diluyentes, control interno y células) que permitan la realización completa de la prueba.

Asimismo, solicitamos se precise que: ¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado;

Sustento: Los bienes materia de la presente contratación deben ser autorizados para su comercialización en el mercado nacional por la autoridad competente, que en este caso es DIGEMID.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta y aclara que el REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO del REACTIVO (incluye accesorios: diluyentes, control interno y células) que permitan la realización completa de la prueba. En caso que algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que el REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO del REACTIVO (incluye accesorios: diluyentes, control interno y células) que permitan la realización completa de la prueba. En caso que algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código: 20501887286 Fecha de envío: 02/06/2023

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 17:48:05

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta se ha establecido cierta documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas; sin embargo, no se ha detallado las especificaciones técnica de los reactivos y del equipo en cesión de uso que serán materia de acreditación en la oferta; por lo que corresponde señalar que las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida.

En ese sentido solicitamos al comité de selección sirva INCORPORAR en las bases, las características técnicas sujetas a su acreditación, sugiriendo que sean las siguientes:

PARA LOS REACTIVO: 1) Presentación, 2) Metodología y 3) Muestra

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Características, 4) Muestra y 5) Control de calidad interno y externo.

Ello será contrastado con el ANEXO N°3 A- HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO y ANEXO N°3 ¿ B HOJA DE PRESETNACIÓN DEL EQUIPO EN CESIÓN EN USO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente la consulta y aclara que se acreditará para los:

REACTIVO: 1) Presentación, 2) Metodología y 3) Muestra

EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Características, 4) Muestra y 5) Control de calidad interno y externo. Con el anexo N° 3 se acreditara las demás especificaciones solicitadas en general por el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que se acreditará para los:

REACTIVO: 1) Presentación, 2) Metodología y 3) Muestra

EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Características, 4) Muestra y 5) Control de calidad interno y externo. Con el anexo N° 3 se acreditara las demás especificaciones solicitadas en general por el área usuaria

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Considerando que en los literales k) y l) se ha previsto diversos documentos de manera indistinta solicitamos al comité de selección ACLARE, que los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas serán con: ¿folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria;

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta ya clara que los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas del reactivo y del equipo en cesión de uso será con: folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas del reactivo y del equipo en cesión de uso será con: folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial o subsidiaria.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

20501887286 Fecha de envío: 02/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. 17:48:05 Hora de envío :

Consulta: Nro 7 Consulta/Observación:

Con relación a los literales m) y o) se está solicitando (las exigencias se repiten) que los postores declaremos que el equipo ofertado no debe ser de una antigüedad mayor a cinco (05) años; no obstante, estas aparte de existir duplicidad contraviene la disposición establecida en las bases estándar: Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento

En ese sentido, solicitamos que éstas sean suprimidas, al encontrarse subsumidas en el contenido del Anexo N°03

Literal: 2.2 Página: 17 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la consulta y aclara que dichas declaraciones juradas de los literales m) y o) son para poder verificar y estar con la certeza que dicho equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas que solicita el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Con relación al anexo n) Declaración Jurada de compromiso de realizar un programa de mantenimiento para la admisión de la oferta; no obstante considerando que esta información no es relevante para el comité de selección sino para el área usuaria; SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR el referido literal precisando que se requerirá al internamiento de los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la consulta y aclara que es un requerimiento solicitado por el área usuaria, ademas este requerimiento es para garantizar que el equipo entregado como cesión en uso funcione de forma continua y sin problemas para así cumplir con la finalidad del presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección incorporé en el numeral 2.5 Perfeccionamiento del contrato, el horario de atención de la mesa de partes de la entidad, que permita al postor adjudicado con la buena pro presentar los requisitos sin ningún inconveniente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la consulta y aclara que el horario de atención de mesa de partes del Iren Sur es de 8:00 am a 3:30 pm. de lunes a viernes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificara las bases

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Con relación al SOPORTE TÉCNICO, solicitamos al comité de selección precise que las condiciones del referido apartado sean acreditadas dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato; incorporando así en el numeral 2.4 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, solicitamos se adecue la exigencia, uniformizando con las condiciones y/o exigencias previstas en el numeral 5.14 de la página 25; a fin de brindar información clara y coherente en la fase selectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta realizada y aclara que el postor ganador deberá presentar una declaración jurada al momento de presentar los documentos de perfeccionamiento de contrato. La DJ deberá contener nombre del profesional, profesión, capacitación, colegiatura y habilitación vigente y experiencia como mínimo de 12 meses en equipos de laboratorio y ademas indicar que estará a disponibilidad las 24 horas del día de lunes a domingo incluido feriados y días no laborables

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificaran las bases

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:
Con relación al SOPORTE TÉCNICO, solicitamos al comité de selección precise que la acreditación será conforme al siguiente detalle:

1. CONTAR UN INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO MECATRONICO.

Se acreditará con copia simple del grado académico.

2. CAPACITADO POR EL FABRICANTE, FABRICANTE LEGAL Y/O DUEÑO DE LA MARCA.

Se acreditará con copia simple del certificado solicitado.

3. EXPERIENCIA:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la consulta y aclara que la acreditación en el perfeccionamiento del contrato del Soporte Técnico sera de la siguiente manera: 1. CONTAR UN INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO MECATRONICO. Se acreditará con copia simple del grado académico.

2. CAPACITADO POR EL FABRICANTE. FABRICANTE LEGAL Y/O DUEÑO DE LA MARCA.

Se acreditará con copia simple del certificado solicitado.

3. EXPERIENCIA:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que la acreditación en el perfeccionamiento del contrato del Soporte Técnico sera de la siguiente manera: 1. CONTAR UN INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO MECATRONICO.

Se acreditará con copia simple del grado académico.

2. CAPACITADO POR EL FABRICANTE, FABRICANTE LEGAL Y/O DUEÑO DE LA MARCA.

Se acreditará con copia simple del certificado solicitado.

3. EXPERIENCIA:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Con relación al SOPORTE TÉCNICO, la entidad ha previsto que el ingeniero tenga residencia local; no obstante, no se ha precisado cual será el documento a través del cual será acreditado dicha exigencia; por lo que solicitamos al comité de selección PRECISE que esta exigencia será acreditada a la suscripción del contrato con cualquiera de los siguientes documentos; copia simple de DNI, copia simple de algún servicio público o cualquier documento que acredite su residencia en la ciudad de Arequipa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta; por lo que se precisará en las bases que la residencia local será acreditado a la suscripción del contrato con cualquiera de los siguientes documentos; copia simple de DNI, copia simple de algún servicio público o cualquier documento que acredite su residencia en la ciudad de Arequipa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que la residencia local será acreditado a la suscripción del contrato con cualquiera de los siguientes documentos; copia simple de DNI, copia simple de algún servicio público o cualquier documento que acredite su residencia en la ciudad de Arequipa.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Con relación al ROTULADO; entendemos que este será solo aplicable para el ENVASE MEDIATO, debido a que no se puede alterar las propiedades físicas, químicas de los bienes objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta y aclara que el Rotulado solo es aplicable para el ENVASE MEDIATO, debido a que no se puede alterar las propiedades físicas, químicas de los bienes objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que el Rotulado solo es aplicable para el ENVASE MEDIATO, debido a que no se puede alterar las propiedades físicas, químicas de los bienes objeto de la convocatoria.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección adecue el apartado de GARANTÍA COMERCIAL, toda vez, que esta no se encuentra acorde con la naturaleza de ésta; es por ello oportuno indicar que Garantía Comercial: Consiste en la obligación que asume el proveedor de proteger a la Entidad frente a un riesgo de mal funcionamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad; más aún cuando los bienes objeto de la convocatoria son reactivos, no del equipo ofertado en cesión de uso (propiedad del contratista).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la consulta y aclara que no corresponde garantía comercial debido al objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificaran las bases

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección PRECISE que la presente contratación no contempla prestaciones accesorias (no se advierte plazo de entrega, ni forma de pago diferenciado).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la consulta y aclara que el proceso de selección es a suma alzada y llave en mano que en su propuesta económica bebe incluir todos los gastos e impuestos, etc. necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código: 20501887286 Fecha de envío: 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. 17:48:05 Hora de envío :

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Al revisar la prueba de ¿RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS AUTOMATIZADO; el apartado de ACCESORIOS solicitan (Células I, II y III) y panel de células.

Entendemos que las (células I,II y III) y Panel de Células deben contener el Antígeno Dia+ dentro del kit por ser un antígeno de alta prevalencia en Latinoamérica. Por ende, la acreditación sería presentando la Tabla de Antígenos o Antigram.

Solicitamos al comité de selección sirva precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la consulta y aclara que las células I, II y III deben contener dentro del kit el antígeno Dia+, su acreditación será mediante la Tabla de Antígenos o Antigram donde se debe evidenciar su presencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que las células I, II y III deben contener dentro del kit el antígeno Dia+, su acreditación será mediante la Tabla de Antígenos o Antigram donde se debe evidenciar su presencia.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Al revisar la prueba de ¿RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS AUTOMATIZADO; el apartado de MUESTRA BIOLÓGICA solicitan ¿Glóbulos Rojos;

Entendemos que existe un error tipográfico dado que la muestra ideal para el proceso de la Prueba de Rastreo de Anticuerpos es SUERO O PLASMA.

Solicitamos amablemente al comité de selección sirva Corregir lo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la consulta y aclara que la prueba de RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS AUTOMATIZADO la muestra biológica que debe procesar el analizador es Suero o Plasma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Al revisar las ¿ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA¿ el apartado de ¿CONSUMIBLES, CONTROLES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS¿ indica lo siguiente: ¿Debe incluir control de calidad interno, para cada una de las pruebas¿, sin embargo como parte de accesorios de los 4 sub ítems objeto de la convocatoria han obviado detallarlo.

Por ende, le solicitamos a la entidad nos precise que los controles internos que se deben ofertar son para las pruebas de: Grupo sanguíneo globular y sérico, Fenotipo, Rastreo e identificación de anticuerpos, Prueba de compatibilidad (Prueba cruzada) y Coombs Directo, los cuales deben procesarse de forma automática en el equipo ofertado.

Solicitamos amablemente al comité de selección sirva precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion acoge la consulta y aclara que se requiere control de calidad interno para cada una de las pruebas objeto de la convocatoria: Grupo sanguíneo globular y sérico, Fenotipo, Rastreo e identificación de anticuerpos, Prueba de compatibilidad (Prueba cruzada) y Coombs Directo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que se requiere control de calidad interno para cada una de las pruebas objeto de la convocatoria: Grupo sanguíneo globular y sérico, Fenotipo, Rastreo e identificación de anticuerpos, Prueba de compatibilidad (Prueba cruzada) y Coombs Directo.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Al revisar las ¿ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA; el apartado de ¿CONSUMIBLES, CONTROLES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS; indica lo siguiente: ¿Debe incluir control de calidad interno, para cada una de las pruebas;

Al respecto solicitamos al comité de selección precisar si el control de calidad interno debe ser de la misma marca del reactivo principal.

Solicitamos amablemente al comité de selección sirva precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección se acoge la consulta y aclara que la marca de los controles internos y del reactivo principal deben ser de la misma marca o dueño de la marca para asegurar la trazabilidad del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que la marca de los controles internos y del reactivo principal deben ser de la misma marca o dueño de la marca para asegurar la trazabilidad del proceso.

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-IRENSUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UPSS DE BANCO DE SANGRE DEL

IREN SUR

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 02/06/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 17:48:05

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

III 3.1 24 Al revisar las ¿ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA; el apartado de ¿CONSUMIBLES, CONTROLES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS; indica lo siguiente: ¿Debe incluir control de calidad interno, para cada una de las pruebas;

Al respecto solicitamos al comité de selección precisar si el control de calidad interno debe ser procesado de forma automatizada en el equipo Inmunohematológico.

Solicitamos amablemente al comité de selección sirva precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la consulta y aclara que los controles internos de calidad deben ser procesados de forma automatizada para la verificación del desempeño analítico antes de procesar las muestras de donantes y/o pacientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección colocara una nota aclaratoria donde indique que los controles internos de calidad deben ser procesados de forma automatizada para la verificación del desempeño analítico antes de procesar las muestras de donantes y/o pacientes.